



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2002

Núm. 1

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Ptas.	SUSCRIPCIONES:	Ptas.
Por palabra	0,17 €	Anual	36,60 €
Tasa urgente	0,34 €	Trimestral	10,80 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

6987

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, una vez aceptada, la delegación en la Diputación Provincial de Huesca por el Ayuntamiento de Jaca de las facultades de gestión, liquidación, recaudación voluntaria y ejecutiva e inspección, en los supuestos que sean procedentes, de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica; así como de las facultades de recaudación en ejecutiva de todos los ingresos de derecho público, tributarios y no tributarios, comprendiendo, entre otros, los impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público, exacciones urbanísticas, cuotas de urbanización, ejecuciones subsidiarias, multas y sanciones pecuniarias, ...etc, que hayan sido gestionados en período voluntaria por el Ayuntamiento de Jaca.

Huesca, a 12 de diciembre de 2001.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

RECURSOS HUMANOS

6988

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TELEFONISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, RESERVADA A PERSONAL CON MINUSVALÍA.

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Diputación Provincial hace público para conocimiento de los interesados la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la selección de un Telefonista, convocada por esta Corporación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, de fecha 18 de octubre de 2001.

ADMITIDOS

1. ABARCA LABORDA, M.ª TERESA
2. ALIOD VISCASILLAS, SANTIAGO
3. ATARES OTÍN, JOSÉ ANTONIO
4. BAENA BAENA, ROCÍO

5. CALVO SANMARTÍN, M.ª CRISTINA
 6. CASAS MELIZ, ALBERTO
 7. CASTILLO RIO, GUADALUPE
 8. CODINA ALMANSA, LUIS
 9. CORDOBÉS CORBACHO, CATALINA
 10. FERRER ESCO, M.ª CRISTINA
 11. FUERTES MURILLO, PEDRO RAFAEL
 12. GAYAN CORE, ANA MARÍA
 13. GONZÁLEZ JARAS, LUCÍA
 14. GOÑI HERNANDO, IBAN JAVIER
 15. GUINDAS MELERO, ISABEL
 16. JOVER ORO, OSCAR ESAU
 17. LACAMBRA MARTÍNEZ, SIRA
 18. LAFITA GUERRERO, ANA BELÉN
 19. LAPLAZA LAPLAZA, LAURA
 20. LÓPEZ BRUNA, RAFAEL
 21. LÓPEZ SANTOMÉ, SILVIA
 22. LOZANO GANDÍA, FERNANDO
 23. MAIRAL MALLADA, LUZ DIVINA
 24. MANRIQUE ALFARO, M.ª CARMEN
 25. MARCELLÁN AYESA, LUCÍA
 26. MENÉ PÉREZ, ELENA
 27. MONTERO ALONSO, LAURA
 28. MORTE MORTE, M.ª PILAR
 29. OLIVA OLIVÁN, JOAQUÍN AGUSTÍN
 30. PERIZ FERRER, MAGDALENA ANGELINES
 31. PORTERA GÓMEZ, JESÚS ALBERTO
 32. PUERTOLAS LANA, JOSÉ MARÍA
 33. PUYUELO MATA, M.ª ÁNGELES
 34. RIVERA CRUZ, JOSÉ M.ª
 35. SANAGUSTÍN DA SILVA, M.ª JOSÉ
 36. SUÁREZ PLAZA, CATHERINE
 37. VERA LASIERRA, JOSÉ JAVIER
- EXCLUIDOS

No hay ningún aspirante excluido.

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria.

Huesca, a 17 de diciembre de 2001.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

6970

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2001.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA

Representado: D. MARINO LOPEZ SANAGUSTÍN

POR EL SINDICATO CC.OO.

D. PABLO URMENTA ABENIA

ASESOR

D. PABLO CASTILLO MORALES

POR EL SINDICATO U.G.T.

D. PEDRO GALLARDO CABEZA

ASESOR

D. ANTONIO RODELLAR PORTA

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n 3, 3º, siendo las doce horas del día once de diciembre del año dos mil uno, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Francisco Bernad Alejos-Pita.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del vigente Convenio Provincial (B.O.P. n° 187, de 17 de Agosto de 1999), declaran válidamente constituida la comisión paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el calendario provincial para el año 2002, a cuyo efecto se da una nueva redacción del artículo 17, apartados 1 y 5 del Convenio Provincial:

ARTÍCULO 17º.- JORNADA LABORAL.-

1.- La jornada ordinaria laboral en cómputo anual durante el año 2002 será de 1.756 horas de trabajo efectivo en jornada partida y de 1.720 en jornada continuada, sin perjuicio de las modificaciones que deban introducirse como resultado de la negociación del III Convenio General del Sector de la Construcción. Del cómputo anual establecido se desprende una jornada semanal de 40 y 39 horas efectivas de trabajo, respectivamente.

(...)

5.- CALENDARIO PROVINCIAL: Durante el año 2002, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una formada efectiva de 1.756 horas o 219,5 días laborales, se considerarán festivos los días 1 y 22 de abril, 26 de julio, 16 de agosto, 23 y 24 de diciembre y media jornada del día 31 de diciembre. Además de los anteriores, serán festivos los dos días señalados como fiestas locales por el Ayuntamiento de la localidad donde cada empresa tenga su domicilio social, que deberán coincidir necesariamente con un día laborable.

Este calendario será de obligado cumplimiento salvo en aquellas empresas que establezcan un calendario propio distribuyendo la jornada laboral, los días laborables y las horas diarias de una forma distinta, previo acuerdo con los trabajadores y sin perjuicio de las modificaciones que deban introducirse como resultado de la negociación del III Convenio General del Sector de la Construcción.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su publicación, conforme prevé el vigente artículo 23 del Convenio Provincial siendo autorizado para ello por unanimidad D. Antonio Rodellar Porta.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las doce quince horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

Huesca, a 12 de diciembre de 2001.- Representación empresarial (ilegible).- Representación de los trabajadores (ilegible).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

7001

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE AT-167/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de LERIN ALLUE, S.L., con domicilio en PTDA. EL SASO, ALM 3 de PEÑALBA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie 100 Kva y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Vistos los informes de la Dirección General del Medio Natural de la Diputación General de Aragón de fecha 9 de noviembre de 2001

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL ARRIBA MENCIONADO, y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a LERIN ALLUE, S.L. la instalación eléctrica emplazada en PEÑALBA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo n° 9 de la Línea Aérea Candasnos-Bujaraloz y final en nuevo C.T. Intemperie 100 kV, de 0,09 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a secadero de maíz en PEÑALBA.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 15 de diciembre de 2001.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

DIRECCIÓN TÉCNICA

6971

NOTA-ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LLEIDA Y NÚCLEOS URBANOS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE PIÑANA. 2ª FASE", Y RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

Con fecha 17 de julio de 1998 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Junta d'Aigües de Catalunya, el Ayuntamiento de Lleida y el Consell Comarcal del Segrià, para la redacción del Proyecto de abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana, cuyo objeto es:

Mejorar el servicio de abastecimiento a la ciudad de Lleida y a una serie de municipios de la Comarca del Segrià, dando una mayor garantía en el servicio, y sobre todo, mejorando la eficiencia en el uso del agua del Canal de Piñana, actual conducción de abastecimiento, así como evitar contaminaciones puntuales de las aguas de abastecimiento.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha resuelto la autorización para la incoación del Expediente de Información Pública del "Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana. 2ª Fase".

En virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 9/1998 (B.O.E. DE 29 de agosto, nº 207) la obra hidráulica "Abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana" fue declarada de interés general.

Las Administraciones firmantes del Convenio, encargaron a la Confederación Hidrográfica del Ebro la realización de las tareas necesarias para llevar a cabo la ejecución material del Proyecto. La Confederación Hidrográfica del Ebro encomendó a la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», la redacción del "Proyecto de abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana".

Para ajustar los presupuestos de las obras a las disponibilidades de financiación, el Proyecto se acometió en dos fases, la 1ª Fase se encuentra en ejecución, con plazo de finalización septiembre de 2002.

El "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LLEIDA Y NÚCLEOS URBANOS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE PIÑANA. 2ª FASE", redactado por la Unión Temporal de Empresas Proyectos y Servicios, S. A. e Ibérica de Estudios e Ingeniería, S. A., UTE PROSIBE, y suscrito por D. Antonio Briones Reus, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado número 3.562, por encargo de Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. tiene por objeto la construcción de la segunda Fase del abastecimiento de agua a Lleida y una serie de municipios de la Comarca del Segrià, desde el embalse de Santa Ana, con aguas de calidad y en cantidad, como alternativa al abastecimiento actual, con lo que se completa la 1ª Fase del Proyecto.

En segunda fase, objeto del presente Proyecto, la conducción principal partirá de la cámara de descarga de la minicentral que se situará a pie de la presa de Santa Ana para enlazar con la conducción principal de la 1ª Fase en la arqueta proyectada en el PK. 0+040.

Cuando entren en funcionamiento las obras de la 1ª y 2ª Fase el agua procederá, como se ha indicado, de la cámara de descarga de la minicentral del embalse de Santa Ana. En el caso de que la minicentral se encuentre fuera de servicio, el agua procederá bien de la tubería de carga de la misma, mediante un by-pass con reducción de presión incluido en el Proyecto de la minicentral, o bien de la arqueta existente junto a la Casa del Cloro, que recibirá el agua de la tubería de enlace.

En el Proyecto de la 1ª Fase la conducción principal se equipó con todas las válvulas de seccionamiento y derivación necesarias para los núcleos de ambas fases. Por ello en esta 2ª Fase los ramales proyectados parten de la arqueta de derivación incluida en la 1ª Fase.

Además del tramo de cabecera el presente Proyecto incluye las siguientes obras:

- Depósito de cabecera de 10.000 m³, situado junto al edificio de cloración de la 1ª Fase y construido en hormigón armado. También se incluye las tuberías de conexión entre el depósito y la conducción principal (entrada y salida) de 1.200 mm. de diámetro y 62 y 55 m. de longitud, respectivamente.

- Ramal de Ivars de Noguera, que incluye una tubería de conexión (100 mm. de diámetro y 328 m. de longitud), una estación de bombeo (15 c.v.), una tubería de impulsión (80 mm. de diámetro y 878 m. de longitud) y un depósito (350 m³).

- Ramal de Algerri, que incluye una tubería de conexión (150 mm. de diámetro y 337 m. de longitud) y el acondicionamiento de la estación de bombeo existente.

- Ramal de La Portella, Albesa, Corbins, Torrelameu, Vilanova de la Barca y Alcoletge, que incluye una conducción troncal (250 a 350 mm. de diámetro y 15.779 m. de longitud).

- Ramal a La Portella. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 100 mm. y 595 m. que conecta al depósito existente.

- Ramal a Albesa. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 150 mm. y 2.029 m. que conecta al depósito existente.

- Ramal a Corbins. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 125 mm. y 19 m. que conecta al depósito existente y a uno de nueva construcción.

- Ramal a Torrelameu. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 80 mm. y 1761 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

- Ramal a Vilanova de La Barca. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 125 mm. y 2037 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

- Ramal a Alcoletge. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 200 mm. y 6502 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

- Ramal de Benavent de Segrià. Deriva de la conducción principal y consiste en una conexión con la red en alta existente de 150 mm. en una longitud 324 m. Posteriormente, en las proximidades del núcleo, deriva de la red existente una conducción de 150 mm y 337 m para conectar bien a un nuevo depósito o/y directamente a la red en baja.

- Ramal de Indolleida. Es una conexión directa a una industria con tubería de 200 mm. en una longitud de 252 m.

- Ramal de Roselló. En primera fase se acometió parte del abastecimiento a Roselló, realizando la derivación y conexión con el depósito existente. En esta fase, y debido a la insuficiencia del depósito existente en cuanto cota y capacidad, se construirá uno a mayor altura, para lo cual es necesario introducir en el ramal de primera fase un bombeo en línea de 100 c.v. Se acomete la prolongación de la impulsión hasta el nuevo depósito de 2.400 m³ y la conexión con el existente, mediante una doble tubería de 200 (impulsión) y 150 mm (conexión) alojadas en la misma zanja de longitudes respectivas de 965 m.

- Ramal de Aliér. Es una conexión directa a una industria con tubería de 250 mm. en una longitud de 115 m.

- Ramal de Torreserona. Deriva de la conducción principal y consiste en una conexión directa a un depósito de nueva construcción de 350 m³ mediante tubería de 80 mm. en una longitud de 3165 m. La conexión entre el nuevo depósito y el actual se realiza con tubería de 150 mm. en una longitud de 1053 m.

- Ramal de Urbanización Salats. Consiste en un ramal en impulsión de 80 mm. y 973 m. de longitud, con un bombeo en línea de 5,5 c.v. en el inicio del ramal tras la derivación de la conducción principal. La conexión es directa a unas balsas existentes.

- Ramal de Torrefarrera. Se trata de un ramal de primera fase en el que resta por completar la construcción de un nuevo depósito de 705 m³ y la acometida directa con el existente.

- Ramal de Alpicat. En primera fase se acometió parte del abastecimiento a Alpicat, realizando la derivación y conexión con el depósito existente incluyendo una estación de bombeo en línea para poder conectar con las instalaciones existentes. En esta fase, y debido a la insuficiencia del depósito existente en cuanto cota, se construirá uno a mayor altura de 5.200 m³, para lo cual es necesario cambiar los grupos de impulsión de la estación de bombeo de primera fase, a otros de 180 c.v. Se acomete la prolongación de la impulsión hasta el nuevo depósito y la conexión con el existente, mediante una doble tubería de 250 (impulsión) y 200 mm (conexión) alojadas en la misma zanja de longitudes respectivas de 1294 y 1288 m.

- Ramal de Malpartit. Deriva del depósito nuevo de Alpicat, desde un grupo de presión de 1,5 c.v. impulsa hasta el nuevo depósito de Malpartit con una tubería de 80 mm. en una longitud de 4072 m.

- Ramal troncal de Raimat y Sucs. Parte igualmente del depósito nuevo de Alpicat. Consiste en una tubería de 200 mm. y 6554 m.

- Ramal de Raimat. Deriva de la conducción troncal de Raimat-Sucs y es una conexión directa a las balsas existentes de 100 mm. y 291m de longitud.

- Ramal de Sucs. Deriva igualmente de la conducción troncal de Raimat-Sucs y es una conexión directa al depósito existente de 150 mm. y 6039 m. de longitud.

- Ramal de Lleida. Se trata de la prolongación del ramal de Lleida de primera fase, desde las balsas de Alpicat hasta las conexiones fijadas en la entrada a Lleida, con tubería de 1000 mm. de diámetro de hormigón armado de 4699 m. de longitud. Del final de este ramal parten sendas conducciones de conexión $d=800$ mm. en fundición dúctil. La conexión Este de 161 m. que conecta con las tuberías de abastecimiento existentes de 500 mm (24 m) y 600 mm (44 m), y la conexión Oeste de 639 m.

- Conexión de la estación de bombeo de Castillouroi con el depósito de cabecera mediante una tubería de 150 mm. de diámetro y 277 m. de longitud.

- Depósito de Lleida de 75.000 m³ de capacidad situado en el T.M. de Alpicat y construido en hormigón armado. También se incluye las tuberías de conexión entre el depósito y la conducción principal y el Ramal de Lleida (Tramo 1), de 1.000 mm. de diámetro y 504 m. de longitud.

Este tramo inicial, de la presa hasta conectar con la arqueta de primera fase (pk 0+040), también conocido como tramo de cabecera, transcurre por la margen izquierda del Noguera Ribagorzana, por tanto, con presencia continua de agua, de ahí que se proyecte con tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio, PRV, en diámetro de 1200 mm. para poder abastecer la totalidad del caudal punta del sistema. Este tramo inicial tiene de una longitud total de 1364 m.

En cuanto al material de las tuberías, salvo los tramos principales de 1000 y 1200 mm, en hormigón armado con camisa o poliéster reforzado en el tramo de cabecera, todo el resto de conducciones son de fundición dúctil, incluyendo las conexiones de 800 mm. al abastecimiento de Lleida.

OCUPACIÓN DEL SUELO

1º. La servidumbre de acueducto queda fijada en 5 metros para la conducción principal y 3 m para los ramales.

2º. Por su parte la ocupación temporal se desarrolla paralela a la anterior, pero varía para cada tramo en función de las necesidades mínimas de superficie para acopio de tierras y materiales y el movimiento de la maquinaria de obra. En cualquier caso se ha procurado siempre que ha sido posible, afectar terrenos libres de arbolado, utilizando las zonas de erial/pasto para la acumulación de tierras provenientes de las excavaciones, y como mal menor los terrenos de regadío cercanos, evitando asimismo los bienes e instalaciones que pudieran encarecer las expropiaciones e incrementar los perjuicios a los propietarios. De hecho, y siempre con el mismo criterio, en los escasos tramos urbanos afectados, coincidentes con los ramales, la conducción discurre por calles y viales de titularidad municipal.

3º. Por último, las expropiaciones definitivas, se ciñen a la superficie estrictamente necesaria para la construcción de arquetas, casetas de bombeo, depósitos, etc.

Así mismo se han realizado planos a escala 1:1.000 en los que se indican (a lo largo de la conducción principal y los ramales de abastecimiento a las poblaciones) las superficies ocupadas en concepto de servidumbre de acueducto, ocupación temporal y definitiva. Estas superficies se superponen sobre el correspondiente plano parcelario, en el que se indican la caracterización numérica de cada una de las parcelas afectadas.

El Proyecto contempla, aunque no es objeto del mismo, la propuesta de extensión de la red de gas natural en tramos coincidentes con las tuberías de abastecimiento proyectadas. A efectos de las expropiaciones, se trata de aprovechar la ocupación temporal de las fincas, necesaria para la ejecución de las obras del abastecimiento, para el montaje de las canalizaciones de gas, para lo cual deberán coordinarse ambas instalaciones. La servidumbre de acueducto de las canalizaciones de gas se contemplará en el Proyecto correspondiente. Los tramos coincidentes se encuentran en parte de los siguientes ramales:

- Conducción troncal a la Portella, Albesa, Corbins, etc.
- Ramal a la Portella
- Ramal a Albesa
- Ramal a Alcoletge
- Ramal a Torreserona
- Ramal de Alpicat

- Conducción troncal Raimat-Sucs

- Ramal a Sucs

CONSIDERACIONES FINALES

En el Anejo N° 14 del Proyecto se ha realizado un estudio de ordenación ecológica, estética y paisajística.

Como Anejo N° 12 del Proyecto se incluye el parcelario y la relación de bienes y propietarios afectados, y como Anejo N° 13 la relación de servidumbres y servicios afectados a restituir.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad 3.247.575.690 Ptas. ó 19.518.323 €.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, el "Proyecto de abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana. 2ª Fase", por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta NOTA-ANUNCIO en el Boletín Oficial de Aragón y Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. Además se publicará en los Boletines Oficiales de Huesca y Lleida.

A tal fin, el Proyecto estará expuesto al público durante el plazo indicado, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Lleida, Av. Frances Macià, 7 - 3º, en las del Consell Comarcal del Segrià, c/ del Cañete, s/n, Lleida, y en las de la Agència Catalana de l'Aigua, Av. Frances Macià, 28, Lleida.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro por escrito las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o cuando se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quién la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza a 3 de diciembre de 2001.- El director técnico, José Luis Uceda Jimeno.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01
HUESCA

6996

CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/01 EN HUESCA.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se siguen esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01/0421-55 contra D. SEBASTIAN FERRER LABADIA, se ha dictado diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, sin que haya sido posible la notificación personal a Dña. MARIANA ROMA CARULLA.

El presente anuncio servirá de CITACIÓN EN FORMA a Dña. Mariano Roma Carulla y demás efectos pertinentes, advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 3º de HUESCA, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurridos OCHO DÍAS desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Huesca, a 13 de diciembre de 2001.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

6995

CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/01 EN HUESCA.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se siguen esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que abajo se especifican, se ha dictado diligencia de embargo de sueldos, salarios y/o prestaciones, sin que haya sido posible la notificación personal a los mismos.

Expte	Razón Social	Localidad	Fecha diligencia	Importe débitos
91/2066-40	Salvador Carlos Puy Castarlenas	Jaca	02/11/2001	895.510 Ptas.
94/1211-72	Mª Teresa Crespo Barrachina	Huesca	02/11/2001	176.670 Ptas

El presente anuncio servirá de CITACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes a los deudores, advirtiéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 3º de HUESCA, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurridos OCHO DÍAS desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Huesca, a 13 de diciembre de 2001.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

6997

CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/01 EN HUESCA.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se siguen esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que abajo se especifican, se ha dictado un requerimiento al pago de la deuda, sin que haya sido posible la notificación personal a los mismos.

Expte	Razón Social	Localidad	Fecha requerimiento	Importe débitos
01/0799-45	Eugenio Stipek Dousek	Jaca	06/11/2001	767.355,- Ptas.
01/0797-43	Fco.Javier Castán Yebra y Fco.Castán	Huesca	29/10/2001	806.945,- Ptas.

El presente anuncio servirá de CITACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes a los deudores, advirtiéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 3º de HUESCA, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurridos OCHO DÍAS desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Huesca, a 14 de diciembre de 2001.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

7006

CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/01 EN HUESCA.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se siguen esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que abajo se especifican, se ha dictado diligencia de embargo de vehículos, sin que haya sido posible la notificación personal a los mismos.

Expte	Razón Social	Localidad	Fecha diligencia	Importe débitos
01/0447-81	Joaquín Fernández Portal	Jaca	20/11/2001	53.927,- Ptas.

El presente anuncio servirá de CITACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes a los deudores, advirtiéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 3º de HUESCA, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurridos OCHO DÍAS desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Huesca, a 14 de diciembre de 2001.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

7005

CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE NOTIFICACION

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/01 EN HUESCA.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio 96/0311-85 que se siguen esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra DÑA. ISABEL CARMEN PUYUELO MORLANS, se ha intentado la notificación personal de una diligencia de embargo de bienes inmuebles a la deudora, así como a Dña. ANA MARIA PUYUELO MORLANS como parte interesada en dicho expte., sin que haya sido posible la misma.

El presente anuncio servirá de CITACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes a la deudora, así como a Dña. Ana María Puyuelo Morlans, advirtiéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge número 34 3º de HUESCA, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de

tal conocimiento. Transcurridos OCHO DÍAS desde su publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Huesca, a 13 de diciembre de 2001.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

7007

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Mama Paula S.L., que hay una resolución de fecha 11 de octubre de 2.001, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en esa empresa de la trabajadora Begoña de la Torre Hernández durante el período 1 a 26 de abril de 2000.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 17 de diciembre de 2001.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7008

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de María Cruz Cedrún Sáez, que hay una resolución de fecha 25 de octubre de 2.001, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en esa empresa del trabajador Luis Nadal Parra durante el período 1 a 4 de agosto de 1999.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 17 de diciembre de 2001.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL HUESCA

6972

D. Francisco Javier Iglesias Asensio, Juez sustituto del Juzgado de lo Penal de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Rollo 319/98 Ejecutoria 29/99 dimanante de P.A. 27/98 del Juzgado de Instrucción de Jaca uno, por delito continuado de robo con fuerza en las cosas y por providencia de esta fecha se acuerda tener por notificado al penado Juan José Iglesias Lojo, el auto de fecha 13-03-01 por el que se le declara insolvente y el auto de fecha 13-03-01 por el que se acuerda la suspensión de la pena privativa de libertad de un año y tres meses de prisión a que fue condenado en sentencia firme dictada en las actuaciones arriba reseñadas, por un plazo de dos años y quedando condicionada tal suspensión a que no delinca en el plazo señalado, que comienza a contar desde la fecha de publicación del presente.

En Huesca, a 10 de Diciembre de 2001.- El magistrado-juez (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

7028

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURAS

Se comunica a los contribuyentes que hasta el próximo día 28 de febrero de 2002 queda abierto el plazo de cobro en período voluntario de las Tasas por el suministro de Agua Potable y la recogida domiciliar de Basuras, correspondiente al Primer Trimestre de 2001.

Finalizado este plazo se iniciará el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lugar de pago: Tesorería Municipal de Fondos.

Horario: Días hábiles de 8 a 14 horas.

Se recomienda la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

Huesca, diciembre de 2001.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

6976

ANUNCIO

Por el Alcalde-Presidente con fecha 19 de diciembre de 2001, ha sido dictado el siguiente Decreto:

“PRIMERO.- APROBAR con carácter inicial el proyecto de urbanización “Calle de nueva apertura entre calle de nueva apertura y calle Somontano”, redactado por el Arquitecto D. Francisco Sánchez Solans, y visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 5 de marzo de 2001, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.984.851 ptas. (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas).

Se propone un tratamiento superficial del pavimento de calzada del tramo Goya-Juan Ramón Jiménez que sirva como banda sonora, obligue a reducir la velocidad y evite los deslizamientos, dada la pendiente longitudinal de la calle.

SEGUNDO.- SOMETER el proyecto con todos los documentos que lo integran a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia. El plazo comenzará a computar a partir del día siguiente a la publicación referida.

TERCERO.- PONER de manifiesto el proyecto a los interesados afectados, para que en el plazo de treinta días hábiles, puedan, en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Barbastro, a 19 de Diciembre de 2.001.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA**6979****EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE LASPUÑA.**

Trámite: Autorización especial art. 24 y 25 LUA.

ANUNCIO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. con CIF A-78923125 solicita con fecha 6.11.2001 de este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de estación base de Telefonía Automática en Laspuña, a ubicar en Parcela 845, Polígono 1 del Monte U.P. 84, con instalación de torre metálica de celosía de acero galvanizado de 30 metros de altura, en Paraje Los Pozos, ubicado en el Área de Protección Especial 1 de espacios de valor forestal y paisajístico, definida en el Plan General de Ordenación Urbana de Laspuña. El uso se considera de interés social, al estar destinado a la mejora de la cobertura del servicio de telefonía móvil, y está proyectado por la empresa IGNIPROS S.L..

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la LUA 5/1999 se somete simultáneamente la solicitud y documentación a Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Montes, por la ocupación del MUP, y trámite de información pública por plazo de 2 meses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Laspuña, a 17 de diciembre de 2001.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE JACA**7015****ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001 aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle relativo a las parcelas 8-2 y de equipamiento comercial del Polígono "Estación II" de Jaca, presentado por D. Javier Ríos Cañada, que actúa en nombre y representación de ZONA NORTE, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN, S.L.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la provincia, por plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Jaca, a 17 de diciembre de 2001.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

7016**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001 aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la Manzana B-5.1 del Polígono "Llano de Samper" de Jaca presentado por D. Antonio Bandrés Ornat, que actúa en nombre y representación de BANDRÉS-CAJAL, C.B.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la provincia, por plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación.

Jaca, a 17 de diciembre de 2001.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN**7017****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/11/2001, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Canal de Berdún, a 30 de noviembre de 2001.- El alcalde, Manuel Torralba Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**7018****ANUNCIO**

El Pleno municipal en sesión de 4 de Diciembre, aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle de solar sito en C/ Baños Bº Alto de Panticosa según proyecto redactado por el Arquitecto Jaime Macipe y Alfredo Murlanch visado con fecha 27 de Noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento del art 68 y disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

Panticosa, a 18 de diciembre de 2001.- El alcalde, Luis Guillén Calvo.

AYUNTAMIENTO DE NUENO**7056****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2001, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2001, transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público (BOP nº 172/01 de fecha 27 de julio de 2001), de conformidad con lo dispuesto por acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de marzo de 2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de Personal.

ESTADO DE INGRESOS**INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1º.- Impuestos directos	11.800.000 pts.
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	5.600.000 pts.
Capítulo 3º.- Tasas u otros ingresos	5.200.000 pts.
Capítulo 4º.- Trans.corrientes	10.260.508 pts.
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	5.693.961 pts.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º.- Transferencias de capital	15.052.688 pts.
Total Presupuesto de Ingresos	53.607.157 pts.

ESTADO DE GASTOS**GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1º.- Remunerac. de personal	6.864.390 pts.
Capítulo 2º.- Compra de bienes corrientes y servicios	20.116.400 pts.
Capítulo 3º.- Gastos financieros	500.000 pts.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	1.350.000 pts.

GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º.- Inversiones reales	22.972.207 pts.
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	1.804.160 pts.
Total presupuesto de gastos	53.607.157 pts.

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretaría-intervención, cubierta en propiedad en Agrupación Secretarial con Igríes y Arguís.Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

Una plaza de auxiliar, en Agrupación Secrerarial con Igríes y Arguís.

Una plaza de operario de Servicios Múltiples.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nueno, a 4 de diciembre de 2001.- Tomás Ortas Navasa.



DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Porches de Galicia, 4,

22071-HUESCA

Teléfono 974-294148

Fax 974-294149

E-Mail: bop@dphuesca.es

SUSCRIPCION

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

DIRECCION.....

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO (.....) FAX (.....)

CODIGO POSTAL N.I.F.

Deseo suscribirme al **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Huesca, por los siguientes períodos (señale con una X):

Año 2002 ☐

Primer trimestre

☐

Segundo trimestre

☐

Tercer trimestre

☐

Cuarto trimestre

☐

Fecha:

Firma:

OBSERVACIONES:

El precio de las suscripciones durante el año 2002 serán:

Todo el año: 36,6 €.

Cada trimestre: 10,82 €

Forma de pago (señale con una X):

☐

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente número 3066-0010-57-0200149259 de la Caja Rural de Huesca.

☐

Cheque nominativo, conformado, a nombre de BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Huesca.

☐

Domiciliación

 / / /

MUY IMPORTANTE: NO OLVIDE QUE ESTA SOLICITUD DEBERA IR ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO, CHEQUE O DOMICILIACION.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Porches de Galicia, 4 22071-HUESCA